



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO
DE LAS FUNCIONARIAS DE SALAS CUNAS Y
JARDINES INFANTILES V.T.F. /

PARRAL, **31 Dic 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.948 - 1

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Los Olivos, denominado "Angelitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 5.- El convenio de fecha 15.07.2015 para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, denominado "Cariñositos de Arrau Mendez", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 6.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 7.- La ley 20.883 de fecha 02.12.2015, otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldo y concede otros beneficios que indica.
- 8.- Los Contratos de trabajo, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
- 9.- Anexos de Contrato de fecha 29 de Diciembre de 2015, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 11.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24.06.2015, nombra Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, en la ausencia de la Alcaldesa Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha acordado modificar los Contratos de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con la Remuneración, de acuerdo a la ley 20.883, art. 1º, la cual otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público correspondiente al 4,1%.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones al Contrato de trabajo suscritas con fecha 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Subrogante y las funcionarias de las salas cunas y Jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor y a las funcionarias individualizadas a continuación:

“MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual la Remuneración que le corresponde a cada una se ha visto aumentada, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público”.

<u>NOMBRE</u>	<u>C.N.I</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>
1. GUZMAN CONCHA CAROLINA		ANGELITOS
2. TABILO URRRA BELEN JESUS		RAYITO DE SOL
3. HERNANDEZ ESPINOZA KARINA		CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
4. HERNANDEZ SOTO NATALY		DULCES SONRISAS
5. LANDEROS SOTO SOLEDAD		PASITOS
6. IBAÑEZ FUENTES XIMENA		DULCES SONRISAS
7. CAMPOS FAUNDEZ DANIELA		ANGELITOS
8. CASTRO ALVAREZ LILIANA		ANGELITOS
9. CASTILLO ROJO JOSSELINEE		CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
10. URRUTIA FLORES ANGELICA		RAYITO DE SOL
11. VASQUEZ CARRERA MARIA		RAYITO DE SOL
12. AGURTO RETAMAL MARIA		RAYITO DE SOL
13. AZOCAR YAÑEZ CAROLINA		RAYITO DE SOL
14. BRAVO QUEVEDO NORA		CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
15. BUSTAMANTE MOLINA MYRIAM		CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
16. CAMPOS CANDIA ELEN		DULCES SONRISAS
17. CAMPOS RETAMAL MARIA		CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
18. CARTES ORTEGA PAOLA		DULCES SONRISAS
19. CASTILLO TORRES LIMANEZA		DULCES SONRISAS
20. CONTRERAS CASTILLO YASNA		PASITOS
21. CONTRERAS TORRES CAROLINA		DULCES SONRISAS
22. FUENTES AGURTO GLADYS		DULCES SONRISAS
23. GALDAME SEPULVEDA LORENA		ANGELITOS
24. GOMEZ FUENTES CAROLINA		DULCES SONRISAS
25. GUTIERREZ ZUÑIGA ROXANA		ANGELITOS
26. HERNANDEZ CARRILLO TERESITA		DULCES SONRISAS
27. HERNANDEZ GONZALEZ MARIELA		ANGELITOS
28. IBAÑEZ GUTIERREZ ANA LUISA		CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
29. JIMENEZ CASTILLO YENNY		PASITOS
30. LOYOLA ACUÑA CAROLINA		CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
31. MARTINEZ CARO EVELYN		ANGELITOS
32. MAUREIRA NAVARRETE ERIKA		ANGELITOS
33. MONROY FUENTES ELSA		RAYITO DE SOL
34. MORALES SEPULVEDA MARIA		RAYITO DE SOL
35. NORAMBUENA SEPULVEDA PILAR		DULCES SONRISAS
36. RIQUELME HERMOSILLA LUISA		ANGELITOS

37. ROJAS GONZALEZ NICOLLE
38. RUIZ MORALES RITA LUZ
39. SEGUEL MUÑOZ JACQUELINE
40. SEGURA PARRA PATRICIA
41. SEPULVEDA MAUREIRA ROSA
42. SOTO HIDALGO MARIA ELENA
43. TORRES TORRES CATHERINE
44. TRONCOSO LOPEZ GUISELL
45. URIBE CANDIA CAROLINA
46. URRRA BONILLA CARMEN
47. YAÑEZ TAPIA ELIZABETH
48. SEGURA CELIS MARIA INES
49. VALDES HORMAZABAL RODE
50. VASQUEZ ESPINACE TERESA
51. ARAVENA FALCON LUZ ELIANA
52. JIMENEZ CASTILLO LICARAYEN
53. APABLAZA MOL VALERIA
54. FUENTES ORTEGA SINDIA
55. SALINAS PARADA SOLEDAD


ANGELITOS
DULCES SONRISAS
RAYITO DE SOL
DULCES SONRISAS
CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
DULCES SONRISAS
RAYITO DE SOL
DULCES SONRISAS
RAYITO DE SOL
ANGELITOS
ANGELITOS
ANGELITOS
DULCES SONRISAS
DULCES SONRISAS
CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ
DAEM
DULCES SONRISAS
RAYITO DE SOL
ANGELITOS


2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto a los contratos de trabajo respectivos, para todos los efectos legales.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto según corresponda; al **ITEM 214.05.01.058** Jardín Infantil y Sala Cuna "Angelitos", **ITEM 214.05.01.060** Jardín Infantil y Sala Cuna "Dulces sonrisas", **ITEM 214.05.01.061** Jardín Infantil y Sala Cuna "Rayito de sol" y al **ITEM 214.05.01.062** Sala cuna "Pasitos"; **ITEM 214.05.01.076** Jardín Infantil y Sala Cuna "Cariñositos de Arrau Mendez"; Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S) DE PARRAL


[Signature]
IDH/ARC/UPG/MGM/PHM/DAO/VGM/ljc.-
DISTRIBUCION



1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Jurídico DAEM 3. Finanzas DAEM. 4.-interesado. (55) 5.- Establecimiento (5).-



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **JOSSELINEE YISETH CASTILLO ROJO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 602.923.-** (seiscientos dos mil novecientos veintitrés pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Joselinee Castillo R.
JOSSELINEE YISETH CASTILLO ROJO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

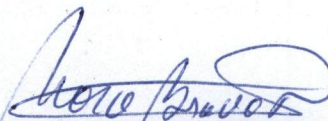
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

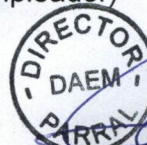
[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V° B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

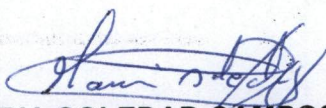
ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

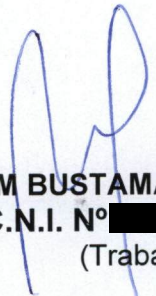
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MYRIAM DEL CARMEN BUSTAMANTE MOLINA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MYRIAM BUSTAMANTE MOLINA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V° B° DIRECTOR DAEM

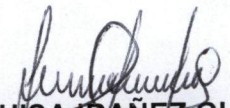


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

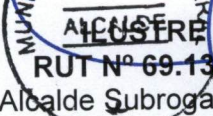
ANEXO DE CONTRATO



En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V° B° DIRECTOR DAEM

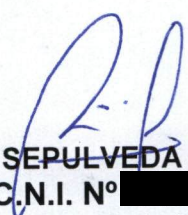


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ROSA EMPERATRIZ SEPULVEDA MAUREIRA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Cariñositos de Arrau Mendez**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ROSA SEPULVEDA MAUREIRA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº Bº DIRECTOR DAEM



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] millones [REDACTED] quinientos [REDACTED] y [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA YAEL LOYOLA ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] millones [REDACTED] quinientos [REDACTED] y [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil “**Cariñositos de Arrau Mendez**” de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Caroline Prado
CAROLINA YAEL LOYOLA ACUÑA
 C.N.I. Nº [REDACTED]
 (Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
 su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
 C.N.I. Nº [REDACTED]
 (Empleador)



[Signature]

V° B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

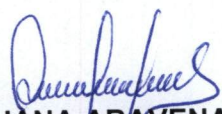
ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LUZ ELIANA ARAVENA FALCON**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Cariñositos de Arrau Mendez" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 331.221.-** (trescientos treinta y un mil doscientos veintiún pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LUZ ELIANA ARAVENA FALCON
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)





V. B. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

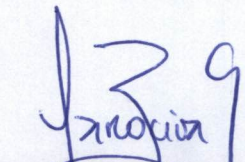
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **906.699.-** (novecientos seis mil seiscientos noventa y nueve pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° ~~69.130.700-K~~, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V.B. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

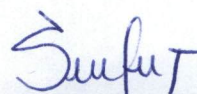
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 602.923.-** (seiscientos dos mil novecientos veintitrés pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V. B.° DIRECTOR DAEM



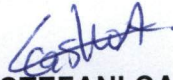
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 643.525.-** (seiscientos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº Bº DIRECTOR DAEM




República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

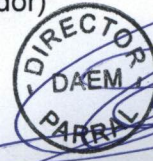
[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



V°B°DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

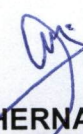
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIELA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

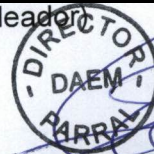
[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIELA HERNANDEZ GONZALEZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



V° B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

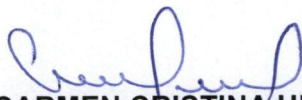
ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CARMEN CRISTINA URR A BONILLA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CARMEN CRISTINA URR A BONILLA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)





Vº. Bº DIRECTOR DAEM





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)




V.E. DIRECTOR DAEM

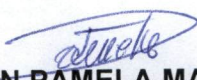


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



V°B°DIRECTOR DAEM




República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)





ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **NICOLLE DEL ROSARIO ROJAS GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$385.172.-** (trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Nicolle Rojas
NICOLLE DEL ROSARIO ROJAS GONZALEZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA INES SEGURA CELIS**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **352.803.-** (trescientos cincuenta y dos mil ochocientos tres pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIA INES SEGURA CELIS
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)





V°B° DIRECTOR DAEM



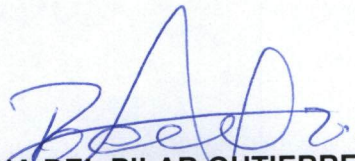
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ROXANA DEL PILAR GUTIERREZ ZUÑIGA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Angelitos**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$385.172.-** (trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ROXANA DEL PILAR GUTIERREZ ZUÑIGA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V. B. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **SOLEDAD DEL PILAR SALINAS PARADA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$385.172.-** (trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Soledad S
SOLEDAD DE PILAR SALINAS PARADA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)

Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **SOLEDAD DEL PILAR SALINAS PARADA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] dependiente Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$385.172.-** (trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Soledad S
SOLEDAD DE PILAR SALINAS PARADA
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

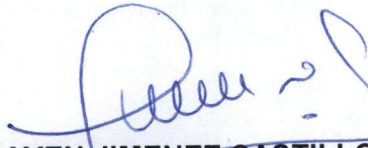
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LICARAYEN DEL PILAR JIMENEZ CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Funcionaria Administrativa del Departamento de Educación de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :


- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **761.940.-** (setecientos sesenta y un mil novecientos cuarenta pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LICARAYEN JIMENEZ CASTILLO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




V° B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña KARINA DEL ROSARIO HERNANDEZ ESPINOZA, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] (48.19.199.997-4) Directora y Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín infantil "Cariñositos de Arrau Mendez" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **833.829.-** (ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintinueve pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


KARINA HERNANDEZ ESPINOZA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde Subrogante don IVAN DAMINO HERNANDEZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

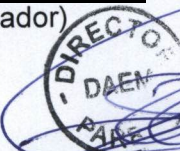
[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 331.221.-** (trescientos treinta un mil doscientos veintiún pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Rode Valdes
RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V° B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **TERESA DE LAS MERCEDES VASQUEZ ESPINACE**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Auxiliar de servicios menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 331.221.-** (trescientos treinta un mil doscientos veintiún pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


TERESA DE LAS M. VASQUEZ ESPINACE
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



V. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

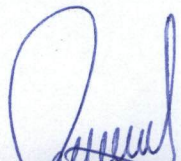
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Directora y Educadora Pedagógica de la Sala Cuna "**Pasitos**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 780.777.-** (setecientos ochenta mil setecientos setenta y siete pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO
C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna "**Pasitos**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)





V. B. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

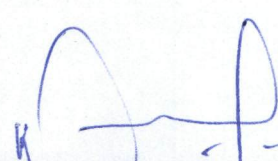
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **VALERIA PATRICIA APABLAZA MOL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **683.625.-** (seiscientos ochenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

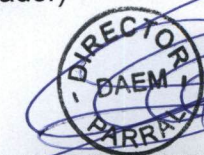

VALERIA PATRICIA APABLAZA MOL
C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)



V° B° DIRECTOR DAEM

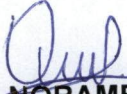



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], [REDACTED] quién cinco [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **PILAR CECILIA NORAMBUENA SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil “**Dulces Sonrisas**” de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


PILAR NORAMBUENA SEPULVEDA
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Empleador)





Vº Bº.DIRECTOR DAEM





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

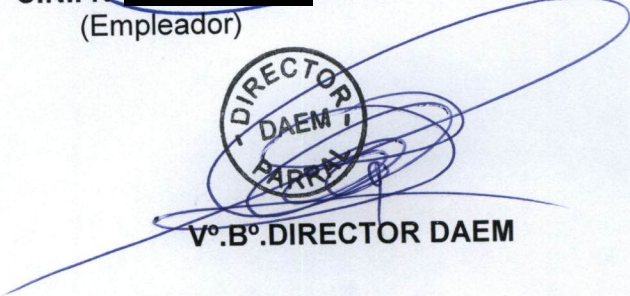

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)





V° B° DIRECTOR DAEM

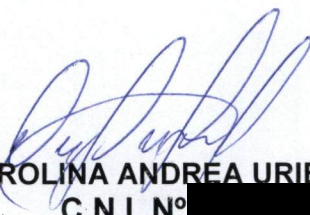


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO

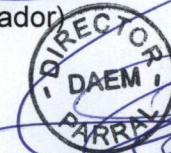
En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA ANDREA URIBE CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$385.172.-** (trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA ANDREA URIBE CANDIA
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I Nº [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM




República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)





Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

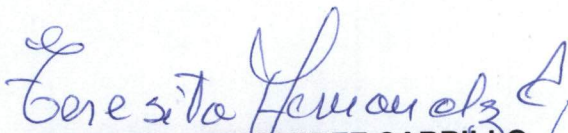
ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

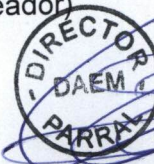
[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **TERESITA DE JESUS HERNANDEZ CARRILLO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


TERESITA HERNANDEZ CARRILLO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]


[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES
C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)





V° B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

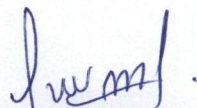
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **GUISELL KARIN TRONCOSO LOPEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


GUISELL KARIN TRONCOSO LOPEZ

C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)



V. B. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

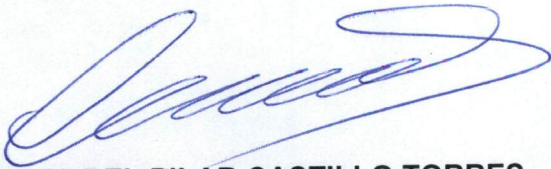
ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)





V. B. DIRECTOR DAEM

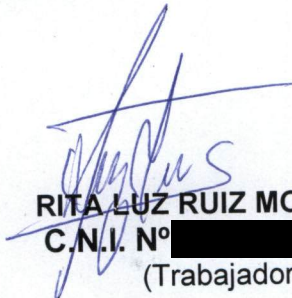


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **RITA LUZ RUIZ MORALES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:



- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


RITA LUZ RUIZ MORALES
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)





V° B° DIRECTOR DAEM




República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] quién cinco [REDACTED], [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




DIRECTOR DAEM
V° B° DIRECTOR DAEM



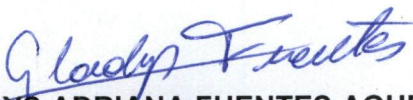
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V° B° DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

maria
MARIA ELENA SOTO HIDALGO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$385.172.-** (trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA

C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**

C.N.I. N° [REDACTED]

(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

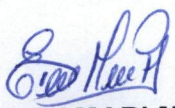
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ELSA DAMARI MONROY FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ELSA DAMARI MONROY FUENTES
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



V°B°.DIRECTOR DAEM




República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **JACQUELINE DE LOURDES SEGUEL MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$385.172.-** (trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


JACQUELINE DE LOURDES SEGUEL MUÑOZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)





Vº. Bº DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

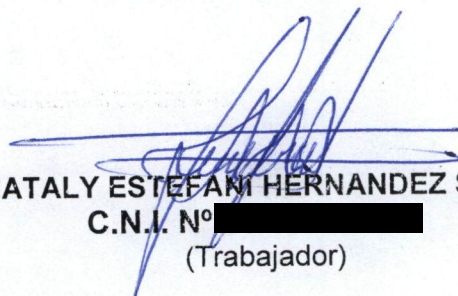
ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]


[REDACTED] Directora y Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **780.777.-** (setecientos ochenta mil setecientos setenta y siete pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° **69.130.700-K**, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)




[REDACTED] DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

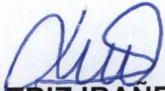
ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 602.923.-** (seiscientos dos mil novecientos veintitrés pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. Nº [REDACTED]
(Empleador)





Vº.Bº.DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

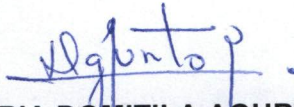
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]


[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

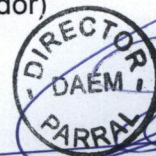
[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V° B° DIRECTOR DAEM




República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas


ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

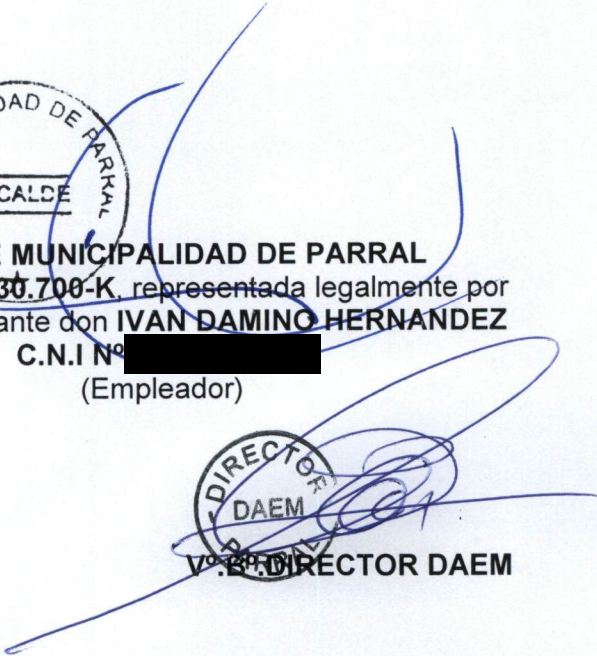

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de sol**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$385.172.-** (trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)





V.º B.º DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **SINDIA CRISTINA FUENTES ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$385.172.-** (trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Sindia Fuentes
SINDIA CRISTINA FUENTES ORTEGA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)


Vº. Bº. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

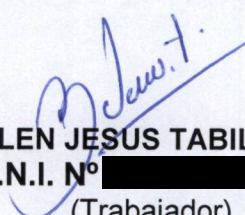
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]


[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **BELEN JESUS TABILO URRRA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

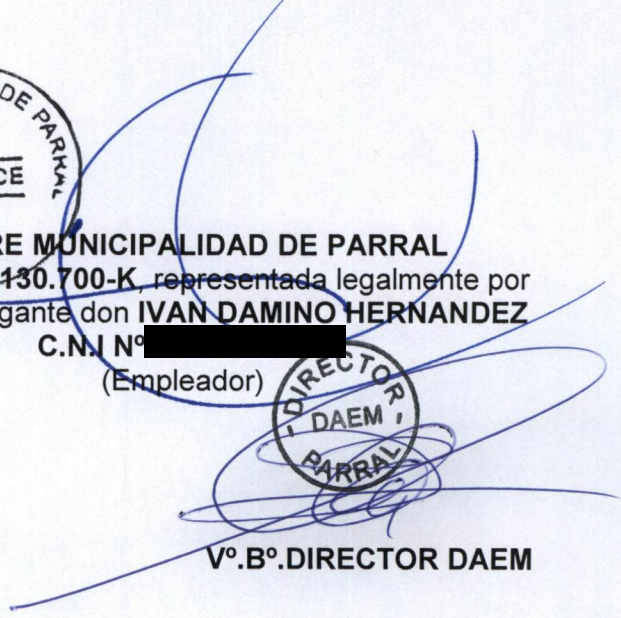

[REDACTED] Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de sol**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **906.699.-** (novecientos seis mil seiscientos noventa y nueve pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


BELEN JESUS TABILO URRRA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V°B°DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

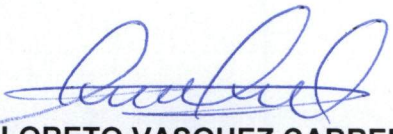
ANEXO DE CONTRATO


En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA LORETO VASQUEZ CARRERA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de \$ **602.923.-** (seiscientos dos mil novecientos veintitrés pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


MARIA LORETO VASQUEZ CARRERA
C.N.I. N [REDACTED]
(Trabajador)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69-130-700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N [REDACTED]
(Empfeador)





DIRECTOR DAEM




República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas



ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ANGELICA ISABEL URRUTIA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Educadora Pedagógica de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de sol**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 602.923.-** (seiscientos dos mil novecientos veintitrés pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.


ANGELICA ISABEL URRUTIA FLORES
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



V. B. DIRECTOR DAEM



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Illustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Mario J
MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I N° [REDACTED]
(Empleador)



[Signature]
V°B° DIRECTOR DAEM





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CATHERINE VALESKA TORRES TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Diciembre del año 2015**, se ha otorgado un reajuste de 4,1 % sobre el sueldo base; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 410.531.-** (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Catherine Torres

CATHERINE VALESKA TORRES TORRES

C.N.I. N° [REDACTED]

(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**

C.N.I N° [REDACTED]

(Empleador)



Vº.Bº.DIRECTOR DAEM